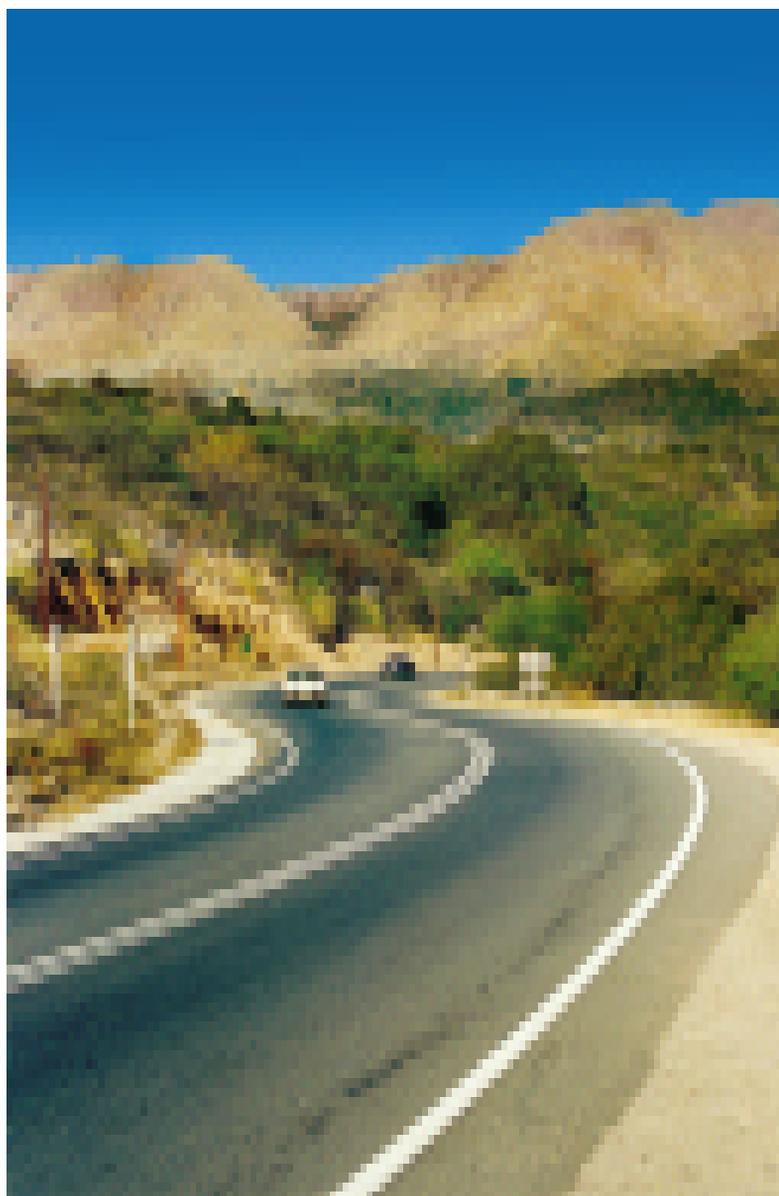


El norte argentino y la unidad de la normativa vial

En la reforma constitucional de 1994 se **perdió una oportunidad** para introducir algún tipo de cláusula que permitiera **en cuestiones de seguridad vial una unificación normativa para todas las jurisdicciones**, unificación como la que de hecho rige para la seguridad aeronáutica, incluida las normas del control del tránsito aéreo. No obstante se introdujo un instituto novedoso y progresista que por otras vías permitirá arribar a idéntico fin, contenido en el artículo 124. Esta norma permite a las provincias crear regiones para el desarrollo económico y social, una herramienta que en el Norte Argentino ya comenzó a tomar forma en abril de 1999, cuando se firmó el Tratado Interprovincial de Creación de la Región del Norte Grande Argentino (NOA-NEA) que integran Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero.

Cabe reflexionar que toda vez que se inauguran rutas pavimentadas o repavimentaciones en las provincias, la obra siempre es asociada con la mayor seguridad y rapidez en los traslados, el progreso y crecimiento económico, auge turístico y temas similares. Pero nada de eso ocurrirá si cada provincia, ciudad o pueblo legisla sobre el tránsito de un modo no coordinado, peculiaridad que puede llenar a la ruta recién inaugurada de tantas normas



distintas como jurisdicciones atravesase. **Y saturar una ruta con normativas viales distintas -y hasta contradictorias-** resulta tan perju-

dicial como el no haberla pavimentado: **ahuyenta el turismo, demora el transporte, retrasa la economía**, y lo que es más importante



contribuye a la inseguridad vial de una manera directa.

Un modo de neutralizar este peligro es que las jurisdicciones con facultades legislativa sobre tránsito, como ser las provincias y los municipios, se impongan la meta de unificar la normativa mediante convenios, útil herramienta que no resiente en lo más mínimo las facultades legislativas de cada jurisdicción, las cuales son legítimas pero deben ser utilizadas con criterio y racionalidad para que resulten eficaces. No se puede cazar pajaritos a cañonazos, decía el Cuchi Leguizamón, sólo porque se es el dueño del cañón.

Por eso resulta valiosa la creación de la Región del Norte Grande, al permitir trabajar en conjunto para unificar objetivos y medios que apunten a obtener en las provincias que la integran, y en sus municipios, **un sistema normativo homogéneo en el tema de la regulación del tránsito**, una unificación de criterios y **requisitos para el otorgamiento de licencias de conducir** y, como consecuencia, un funcionamiento pleno de los **Registros Provinciales de Antecedentes de Tránsito**, que contribuirán en forma directa a elevar el umbral de seguridad vial existente en la Región. Porque en este tema, como en otras problemáticas comunes a las distintas jurisdicciones, si no existe una mirada de largo alcance, una visión general y abarcativa, las leyes, decretos y ordenanzas no son útiles si varían en cada lugar, según la provincia o municipio donde se sancionen. De ello se desprende que **el problema de la seguridad vial requiere también de una solución política**, porque requiere concretos consensos



interprovinciales sobre el punto. Así como las provincias están logrando un principio de sistema legislativo unificado mediante la adhesión a la ley 24.449, el próximo paso deberá encaminarse a que -en última instancia- todos los municipios adhieran por ordenanza o logren mediante acuerdos la unificación de normas, incluidas las atinentes a las licencias de conducir, tema harto sensible no tanto por diferencias de cuestiones técnicas que por cuestiones financieras. En consecuencia las soluciones políticas deben proponerse como objetivo direccionar una solución políticamente consensuada: en la Provincia de Salta, valga como botón de muestra, en febrero del 2003 se firmó un convenio por parte de todos los integrantes del Foro de Intendentes Justicialistas de Salta (FIJSA), que acordaron la necesidad de la unificación de las normas comunales que rigen la seguridad vial en cada jurisdicción y -como paso previo- dispusieron un relevamiento de datos sobre cuál es la legislación vial que se está apli-

cando en cada municipio (independientemente de su pertenencia o no al FIJSA), encuesta en la que colaboró el Programa de Seguridad Vial de la Provincia. La madurez institucional de las comunas está transformando el concepto rígido de autonomía municipal, que no se abandona pero que si no le es útil a las comunidades debe ser ejercitado de manera distinta y diferente.

La regionalización lograda por el NOA y el NEA permitirán por otra parte, ser la herramienta para lograr el consenso normativo sobre temas viales de importancia, como el que atañe al comercialmente estratégico Corredor Bioceánico, que cruza buena parte de la Región Norte Grande, y por tanto impone la necesidad de una homogénea legislación vial como uno de sus objetivos esenciales.

*Dr. Armando Frezze
Ex-vicepresidente de la Corte de
Justicia de Salta*